

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****60****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta de lo social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.276 de 2018 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de “Ubery 2014, Sociedad Limitada”, frente a doña Franci Yulieth Valencia Marín y Abogacía del Estado Madrid Social Juzgados, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por “Ubery 2014, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, de 20 de julio de 2018, en virtud de demanda formulada por dicha recurrente contra Abogacía del Estado y doña Franci Yulieth Valencia Marín. En consecuencia, confirmamos la sentencia de instancia.

Se decreta la condena en costas de la mercantil recurrente, fijándose los honorarios del letrado impugnante en 800 euros.

Se decreta la pérdida del depósito efectuado para recurrir y se ordena dar a las consignaciones el destino legal una vez firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Franci Yulieth Valencia Marín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.894/19)

